

RESOLUCION -D- N° 529/2010

**Salta, 23 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.149/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. María Elisa ALEGRE L.U. N° 611.034 alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es:” Habilidades auditivas que el niño con implante Coclear adquiere durante las primeras etapas de la rehabilitación auditiva,“ y designación de la Directora y Co-Directora que guiaran el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 14/12/10 a Hs. 16:00 Lugar: Box N° 208 de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el Proyecto de Tesis con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de la Srta. María Elisa ALEGRE L.U. N° 611.034 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07).

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Silvia Inés VIDAL LOPEZ y Co-Directora Prof. María del Carmen NAVARRO para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

RESOLUCION -D- N° 529/2010

**Salta, 23 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.149/10**

**Lic. Mónica Adriana GONZALEZ
Lic. Mirella Beatriz PERALTA
Lic. Lucrecia de los Ángeles BIANCHI
Méd. Raquel A. LOPEZ (Suplente)**

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 14/12/2011**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**